

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 24

CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL

CODIGO: VPN-CBA1-2025-045

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”

Ambato, 23 de Diciembre de 2025

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 24

ÍNDICE

SECCIÓN PRIMERA:	INVITACIÓN
SECCIÓN SEGUNDA:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SECCIÓN TERCERA:	CRONOGRAMA
SECCIÓN CUARTA:	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 24

SECCIÓN PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el presente Pliego de Verificación de Producción Nacional elaborado por el Cuerpo de Bomberos de Ambato y aprobado por el Myr. **(B) Lic. Richard Bedón Rodríguez MÁXIMA AUTORIDAD SUBROGANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**, convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”**.

El presupuesto Referencial determinado para el procedimiento de contratación es de (USD 678.670,62) SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más impuestos.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los oferentes nacionales que participen, deberán ser fabricantes de los bienes a ofertar y deberán presentar su manifestación de interés a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.
3. Es indispensable que el proveedor conozca que la presente manifestación de interés no constituye un proceso de contratación, sino únicamente una investigación de mercado para verificar si existe o no producción nacional, por lo que no se debe, de ninguna manera, incluir precios, ni existirá pago alguno por parte de la entidad contratante.
4. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 1 día, contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que se establezca en los pliegos. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 1 día subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
5. Las manifestaciones de interés se presentarán solamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en el término de 3 días, y para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta la fecha y hora establecidos en el cronograma del procedimiento.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 24

6. Si la calificación realizada por la entidad contratante o Comisión Técnica, ha sido aceptada por la máxima autoridad, se procederá mediante los procedimientos de contratación según la Ley Orgánica de Contratación Pública, su Reglamento y las Resoluciones expedidas por el SERCOP o en su defecto por el proceso de importación conforme señala el mismo cuerpo legal.

7. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 84.01.03 denominada “MOBILIARIOS”, por el valor de (USD 678.670,62) SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA DOLARES CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; certificado mediante la Certificación Presupuestaria N° 235 de fecha 09 de diciembre de 2025, emitida por la señora Tlga. Priscila Quezada y aprobada por la señora Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig Directora Administrativa Financiera del CBA, donde certifica existir los fondos suficientes y disponibles para el presente proceso contractual.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. El Cuerpo de Bomberos de Ambato, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Ambato, 23 de diciembre de 2025

Myr. (B) Lic. Richard Bedón Rodríguez
MÁXIMA AUTORIDAD SUBROGANTE
DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 24

Los oferentes nacionales que participen, deberán ser fabricantes o productores de los bienes a ofertar y deberán enviar a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec, hasta las 16h00 del día 30 de diciembre de 2025 de manera obligatoria lo siguiente:

- Carta de Manifiesto de interés.
- Ofertar todos y cada uno de los bienes que requiere la entidad contratante.
- Presentar el Valor Agregado Ecuatoriano según Resolución emitidas por el SERCOP.

Los cuales deben estar suscritos de manera digital, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RE-SERCPOP-2021-0112, de fecha 15 de enero de 2021.

Los Pliegos contendrán toda la información técnica, económica y legal requerida en un proceso como planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y contractuales.

Los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de COMPRASPÚBLICAS.

En ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor previsto en forma previa en los pliegos, y con el cual se cubra exclusivamente los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos, de ser el caso.

Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS.

Los Pliegos establecerán el plazo y los procedimientos para formular las preguntas y aclaraciones y para obtener las respuestas correspondientes.

Al finalizar el proceso de verificación de producción nacional las entidades contratantes deberán imprimir el documento que contiene los resultados de las manifestaciones de interés, que es emitido desde el portal COMPRASPÚBLICAS.

Es indispensable que el proveedor conozca que la presente manifestación de interés no constituye un procedimiento de contratación, sino únicamente una investigación de mercado para verificar si existe o no producción nacional, por lo que no se debe de ninguna manera, incluir precios.

Sin perjuicio del procedimiento anterior, el SERCOP, una vez efectuada la publicación a la que se refiere esta Sección, verificará en sus bases de datos o en otras con las que tenga interconexión si existe oferta

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 24

nacional, caso en el cual, notificará a la entidad requirente para que inicie los procedimientos de contratación correspondientes, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. También podrá requerir información a entidades y organismos públicos o privados, con el fin de verificar la existencia de producción nacional.

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General, la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente Pliego.

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 7 de 24

SECCIÓN SEGUNDA

“ADQUISICIÓN DE UNA CAMPAMENTACIÓN PARA EL GRUPO USAR”

ÍTEM	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	2716001134	CARPA TIPO CASA	La campamentación dispondrá de:	UNIDAD	1
			CARPAS MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 DIMENSIONES - El Módulo de Carpa Grande deberá tener un área operacional de no menos de 52 metros cuadrados y no más de 60 metros cuadrados. - La altura mínima de las puertas deberá ser de 1.79m y la altura central de la carpa deberá ser de mínimo de 3.15m. ESTRUCTURA - Los marcos de la estructura deberán ser contruidos con material de aluminio, Equivalente o Superior. - El sistema de armado deberá tener la capacidad de armarse solamente la estructura metálica junto con el techo que deberá ser de material derivado del cloruro de polivinilo u otro material Equivalente o Superior para su funcionamiento. - Deberá formar paredes laterales rectas consideras de piso a techo permitiendo conseguir un espacio utilizable completo. CUBIERTA EXTERIOR - El material de la cubierta exterior deberá tener inhibidores de degradación de luz ultravioleta para prevenir hongo y moho. - Las componentes de material derivado del cloruro de polivinilo de la cubierta exterior deberán cumplir con la norma NFPA 701 de resistencia al fuego de un textil (<i>Certificación debe ser presentada al momento de entrega</i>) o su equivalente. - Debe contar con características aprobadas de resistencia al hongo, anti desgarre y protección de Rayos ultravioletas.		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 24

				- El material derivado del cloruro de polivinilo exterior deberá tener gramaje mínimo de 14 oz. - El material derivado del cloruro de polivinilo que cubre la estructura entre techo y pared no deberá ser una sola pieza, esto para facilitar su transporte y almacenamiento. - La puerta deberá ser de aluminio o material equivalente enmarcado y cubierto de tela o material derivado del cloruro de polivinilo o material similar. - Las puertas deberán ser de doble bastidor rígido con bisagras y pestillo de seguridad o su equivalente superior. - El color de la cubierta exterior será color caqui (<i>bajo aprobación institucional</i>). VENTANAS - Cada carpa deberá poseer como mínimo 8 ventanas. - Deberán estar compuestas de tres capas mínimo, una capa transparente para permitir la entrada de luz y evitar la salida de aire interno de la carpa, una capa que funciona como mosquitero en caso de que se abran las ventanas para ventilación del exterior y una capa de material derivado del cloruro de polivinilo de mínimo 14oz para evitar el paso de luz del exterior. PISO - Deberá tener la capacidad de adherirse a las paredes de la carpa a través de un sistema de gancho y bucle o material similar para evitar la entrada de insectos, factores ambientales y/o agua. - El piso deberá cumplir la función de Piso Séptico, permitiendo una protección más eficiente al bloquear los agentes que puedan alcanzar las esquinas de la Carpa. - El piso de material derivado del cloruro de polivinilo deberá tener un gramaje mínimo de 18 oz. REVESTIMIENTO DE AISLANTE - El Aislamiento Térmico deberá ser del mismo tamaño del Techo y los paneles de Pared de la carpa y ajustarse a la estructura con la utilización de gancho y bucle o material similar. - El panel de Aislamiento Térmico del techo deberá poder utilizarse independiente de los paneles de Aislamiento Térmico de las paredes.		
--	--	--	--	--	--	--

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 9 de 24

				- El material del Aislamiento Térmico deberá consistir de un material con características ignífugas y de color blanco en su interior y material altamente reflectante que apunte al exterior. SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas. - Deberá incluir un sistema de anclaje elaborado en material derivado del cloruro de polivinilo el cual pueda ser relleno de rocas, tierra, ladrillos o cualquier otro material que sirva de contrapeso para anclar la carpa en lugares donde no se puedan colocar las estacas. KIT DE REPARACION 4 pies de material derivado del cloruro de polivinilo de la carpa. 4 pies de material derivado del cloruro de polivinilo con propiedades de aislamiento térmico. - Kit de pegamento para unir los materiales derivados del cloruro de polivinilo que se reparen. CAJAS Y BOLSAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas. - Deberá poder almacenar todo en máximo 2 cajas. - Deberá ser fabricada en aluminio u otro material Equivalente o Superior. - Deberá contar con asas de agarre. - Deberá poder apilarse. - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de material derivado del cloruro de polivinilo de 18oz de gramaje, Equivalente o Superior. SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN – 1UND - Deberá ser capaz de generar mínimo 42.000 btu/h de refrigeración y 40.000 btu/h de calefacción. - Deberá poseer una capacidad de aire de mínimo 1400CFM.		
--	--	--	--	---	--	--

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 10 de 24

				- Deberá poseer una protección en acero o su equivalente a su alrededor con manijas para poder ser transportado manualmente. - Voltaje de operación: 230V Monofásico / 60HZ. - Deberá poseer dos ductos, uno de alimentación y uno retorno de aire fabricados en el mismo material de la carpa que se conecten desde la unidad de aire a las paredes de la carpa a través de gancho y bucle. Los ductos no deberán ser de más de 30" de largo. - El ducto de retorno deberá poseer una malla protectora que evite que artículos entren a la unidad de aire a través del retorno. - Deberá contar con un termostato. LOGO - Deberán poseer el logo del Cuerpo de Bomberos Ambato, en el techo de mínimo 152cm x 254cm. Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos del Cuerpo de Bomberos de Ambato, cuyos diseños serán proporcionados al proveedor por parte del Administrador de Contrato.		
2				LITERAS – CATRES, DOBLES DE DISCO MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 20 LITERAS – CATRES, DOBLES DE DISCO. - El material de la estructura del catre deberá ser de acero o su material Equivalente o Superior, y deberá ser recubierto con pintura antioxidante. - Deberá ser desmontable. - El tejido de la tela de las literas catres deberá estar elaborado de poliéster Equivalente o Superior con resistencia como mínimo a rayones y desgarros, su recubierto debe ser de poliéster con revestimiento antimicrobiano o su material equivalente, deberá ser resistente al agua, al moho y a las manchas. - Deberá incluir bolsas de transporte. - Dimensiones exteriores mínimo 82" (208 cm) de largo x 32,5" (82,5 cm) de ancho x 36" (92 cm) de alto. - Área de dormir mínimo 79" (201 cm) de largo x 28" (70 cm) de ancho.		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 11 de 24

				• Altura de la cuna inferior mínimo 11” (29 cm). • Altura de la cuna superior mínimo 32” (81 cm). • Se deberá armar sin la necesidad de herramientas. • Cada litera deberá soportar un mínimo de 310 kg. • Las literas deberán venir con un diagrama de armado y un detalle de los materiales o accesorios que contiene cada una.		
3				CARPAS		
				MARCA: POR DETERMINAR.		
				PROCEDENCIA: POR DETERMINAR.		
				AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025.		
				CANTIDAD: 4		
				DIMENSIONES • El Módulo de Carpa deberá tener un área operacional de no menos de 25 metros cuadrados y no más de 30 metros cuadrados. • La altura mínima de las puertas deberá ser de 1.79m y la altura central de la carpa deberá ser de mínimo de 3.15m ESTRUCTURA • Los marcos de la estructura deberán ser construidos con material de aluminio, Equivalente o Superior. • El sistema de armado deberá tener la capacidad de armarse solamente la estructura metálica junto con el techo de material derivado del cloruro de polivinilo u otro material Equivalente o Superior para su funcionamiento. • Deberá formar paredes laterales rectas consideras de piso a techo permitiendo conseguir un espacio utilizable completo. CUBIERTA EXTERIOR • El material de la cubierta exterior deberá tener inhibidores de degradación de luz ultravioleta para prevenir hongo y moho. • Las componentes de material derivado del cloruro de polivinilo de la cubierta exterior deberán cumplir con la norma NFPA 701 de resistencia al fuego de un textil (<i>Certificación debe ser presentada al momento de entrega</i>) o su equivalente. Debe contar con características aprobadas de resistencia al hongo, anti desgarre y protección de Rayos ultravioletas. • El material derivado del cloruro de polivinilo exterior deberá tener gramaje mínimo de 14 oz.		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 12 de 24

				• El material derivado del cloruro de polivinilo que cubre la estructura entre techo y pared no deberá ser una sola pieza, esto para facilitar su transporte y almacenamiento. • La puerta deberá ser de aluminio o material equivalente enmarcado y cubierto de tela o material derivado del cloruro de polivinilo o material similar. • La puerta deberá ser de doble bastidor rígido con bisagras y pestillo de seguridad o su equivalente superior. • El color de la cubierta exterior será color caqui. bajo aprobación institucional. VENTANAS • Cada carpa deberá poseer como mínimo 4 ventanas. • Deberán estar compuestas de tres capas mínimo, una capa transparente para permitir la entrada de luz y evitar la salida de aire interno de la carpa, una capa que funciona como mosquitero en caso de que se abran las ventanas para ventilación del exterior y una capa de material derivado del cloruro de polivinilo de mínimo 14oz para evitar el paso de luz del exterior. PISO • Deberá tener la capacidad de adherirse a las paredes de la carpa a través de un sistema de gancho y bucle o material similar para evitar la entrada de insectos, factores ambientales y/o agua. • El piso deberá cumplir la función de Piso Séptico, permitiendo una protección más eficiente al bloquear los ingredientes que puedan alcanzar las esquinas de la Carpa. • El piso de material derivado del cloruro de polivinilo deberá tener un gramaje mínimo de 18 oz. REVESTIMIENTO DE AISLANTE • El Aislamiento Térmico deberá ser del mismo tamaño del Techo y los paneles de Pared de la carpa y ajustarse a la estructura con la utilización de gancho y bucle o material similar. • El panel de Aislamiento Térmico del techo deberá poder utilizarse independiente de los paneles de Aislamiento Térmico de las paredes.		
--	--	--	--	---	--	--

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 13 de 24

				- El material del Aislamiento Térmico deberá consistir de un material con características ignífugas y de color blanco en su interior y material altamente reflectante que apunte al exterior. SISTEMA DE ANCLAJE - Deberá incluir sistema estándar de estacas. - Deberá incluir un sistema de anclaje elaborado en material derivado del cloruro de polivinilo el cual pueda ser relleno de rocas, tierra, ladrillos o cualquier otro material que sirva de contrapeso para anclar la carpa en lugares donde no se puedan colocar las estacas. FUNDA DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE . KIT DE REPARACION 4 pies de material derivado del cloruro de polivinilo de la carpa. 4 pies de material derivado del cloruro de polivinilo con propiedades de aislamiento térmico. - Kit de pegamento para unir los materiales derivados del cloruro de polivinilo que se reparen. CAJAS Y BOLSAS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LAS CARPAS - Deberá poder guardarse todos los componentes (Estructura, techo, paredes, piso, líneas eléctricas, líneas de iluminación, aislante, set de estacas, kit de repuesto, kit de conversión de mesa y sistema de ancla para piso duro) en las cajas. - Deberá poder almacenar todo en máximo 2 cajas. - Deberá ser fabricada en aluminio u otro material Equivalente o Superior. - Deberá contar con asas de agarre. - Deberá poder apilarse. - Deberá poder convertirse en mesa si así se requiere. - El material de la funda de transporte y almacenamiento deberá ser de material derivado del cloruro de polivinilo de mínimo 18 oz de gramaje, Equivalente o Superior LOGO - Deberán poseer el logo del Cuerpo de Bomberos Ambato, en el techo de mínimo 102cm x 102cm.		
--	--	--	--	---	--	--

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 14 de 24

				Nota: Posterior a la firma del contrato, se entregará los logos del Cuerpo de Bomberos de Ambato, cuyos diseños serán proporcionados al proveedor por parte del Administrador de Contrato.		
4				VESTÍBULOS CONECTORES		
				MARCA: POR DETERMINAR.		
				PROCEDENCIA: POR DETERMINAR.		
				AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025.		
				CANTIDAD: 5		
				- Deberán proveer un espacio de conexión entre carpas de un mínimo de 3 metros cuadrados. - Deberán poder utilizarse con cualquiera de los tamaños de las carpas - El Vestíbulo Conector deberán poder conectarse de las carpas utilizando los Paneles de Pared de estas al igual que parte de su Estructura de Aluminio. - Los paneles de Pared del Vestíbulo Conector deberán poder adherirse al piso de material derivado del cloruro de polivinilo para mantener la característica de piso séptico de las Carpas.		
5				CARRITO PORTA SILLAS CON SILLAS INCLUIDAS		
				MARCA: POR DETERMINAR.		
				PROCEDENCIA: POR DETERMINAR.		
				AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025.		
				CANTIDAD: 1		
				INCLUYE: - Deberá tener la capacidad de almacenar por lo menos 32 sillas plegables. - Deberá poseer 32 sillas en su interior. - Las sillas deberán ser construidas con un sistema plegable, y soportar mínimo 500lb de peso. - El material del asiento y el respaldo de la silla deberá ser de polietileno de alta densidad o equivalente y el diámetro de los tubos del marco deberán ser de mínimo 1.3" x 0.7". - Cuando las sillas se encuentren cerrada deberá poseer unas dimensiones de máximo 43.5" alto, 19.1" de ancho, 6.4" de largo.		
6				MESAS PLEGABLES		
				MARCA: POR DETERMINAR.		
				PROCEDENCIA: POR DETERMINAR.		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 15 de 24

				AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 4 - Deberá ser construida con un sistema plegable. - Deberá poseer unas dimensiones mínimas de 30" de profundidad, 72" de ancho y 29" de alto. - Su forma deberá ser rectangular con una cubierta de polietileno o equivalente y sus bases de material sólido.		
7				CABINA DE BAÑO MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 - Sistemas de duchas dobles. - Ducha para 2 persona. - Deberá estar construida en estructura de aluminio o equivalente y la pared elaborada en material derivado del cloruro de polivinilo Equivalente o Superior. - Deberá poseer un piso de material derivado del cloruro de polivinilo de mínimo 18 oz en forma de cajón para la recolecta de agua. - El techo de la ducha de agua deberá ser transluciente para permitir el paso de luz. - deberán poseer una bomba de succión y una doble regadera que trabaja independiente una de la otra.		
8				BATERIAS SANITARIAS MOVIBLES MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 4 - Deberá poseer una estación independiente de privacidad construida en estructura plástica plegable y cubierta de nylon. 1 pieza de sentadera y soporte. - Deberá poseer un sistema de autosellado para las bolsas de desechos.		
9				LAVAMANOS		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 16 de 24

				MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 Lavamanos dobles con las siguientes características: • Deberá proveer conexiones para agua caliente y fría. • Deberá estar hecho en Aluminio o material equivalente y todos sus accesorios incluyendo las patas se deberán almacenar dentro de la misma. • El lavamanos deberá poseer dos espejos, uno por cada posición.		
10				KIT CALENTADOR DE AGUA INSTANTÁNEO A DIESEL MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 1 INCLUYE: • Sistema de calentador de agua a diésel. • El calentador de agua deberá contar con una entrada de agua fría, dos salidas de agua caliente y una salida de agua fría. • deberá proporcionar agua caliente soportando un flujo de no menos de 12 galones por minutos. • La presión máxima en PSI que deberá soportar el sistema deberá ser de no menos 150 PSI. • La unidad deberá estar fabricada dentro de una caja metálica o su equivalente con ruedas para facilidad de transporte.		
11				KIT DE MANEJO DE AGUAS MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 1 Kit de contención y distribución de agua con capacidad mínima de 1000 galones: INCLUYE: • 2 vejigas de mínimo 500 GLS cada una, con todos sus accesorios, acoples y adaptadores.		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 17 de 24

				- deberá poseer mangas codificadas en colores para agua fría, caliente y aguas no potables. - deberá incluir una bomba de distribución de agua “on demand” de no menos de 16 galones. - Deberá contar con al menos dos bombas de succión de agua que sean eléctricas con interruptor para su operación. - Deberá poseer una caja de almacenamiento.		
12				KIT DE FILTRACIÓN DE AGUA MARCA: Por determinar. PROCEDENCIA: Por determinar. AÑO DE FABRICACIÓN: Mínimo 2025. CANTIDAD: 1 - Kit de filtración de agua con capacidad de mínimo 120 galones por hora. - El Sistema de filtración de agua deberá ser de tres etapas, más luz ultravioleta. - El Purificador de Agua deberá ser portátil y deberá estar almacenado en una caja con ruedas. - Deberá contener una bomba de succión de agua integrada y debe poder ser operado de manera eléctrica 110V. - Deberá incluir: (1) bombillas UV. (3) filtros de partículas. - Manguera de suministro de agua ya purificada.		
13				GENERADOR DE MÍNIMO 25KVA MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 - Frecuencia: 60Hz. - Velocidad nominal (r/min): 1800. - Factor de potencia nominal (en retraso) de máximo: 0,8. - Potencia primaria nominal de mínimo (KW/KVA): 22/27.5. - Potencia nominal en espera de mínimo (KW/KVA) 24/30. - Tensión nominal línea a línea (V): 127/220. Alternador - Tensión (V): 127/220.		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 18 de 24

				• Frecuencia (Hz): 60. • Energía en espera de mínimo (kva): 27.5. • Potencia en espera de mínimo (kw): 22. • Numero de Fases: 3. • Factor de potencia de máximo: 0,8. • Regulación de voltaje mínimo (%): ± 1.0. • Grado de protección: IP23 mínimo. • Grado de aislamiento Clase H. Controlador • Funciones mínimas: Control del motor, Monitoreo del generador, Pantalla de especificaciones, protección del generador. Parámetros mínimos de visualización en pantalla: • Voltaje, Corriente. • Frecuencia. • Nivel de combustible. • Presión de aceite. • Potencia nominal. • Horas de funcionamiento. • Voltaje de la batería. Parámetros mínimos de advertencia y apagado: • Bajo/sobre voltaje. • Velocidad excesiva o insuficiente. • Sub/sobre frecuencia. • Baja presión de aceite. • Voltaje de batería alto/bajo. • Alta temperatura del agua. Deberá poseer un sistema de remolque el cual cuente con sistema de frenado de emergencia y una barra de tiro universal acorde al peso del remolque.		
14				UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA		
				MARCA: POR DETERMINAR.		
				PROCEDENCIA: POR DETERMINAR.		
				AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025.		
				CANTIDAD: 2		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 19 de 24

				- La caja de distribución eléctrica deberá permitir la conexión entre el Generador, el Aire Acondicionado y la toma eléctrica de la Carpa. - La energía producida por el generador deberá ser canalizada por la caja de distribución eléctrica para transformarla en energía 120v y a su vez proveer energía 208v para el Aire Acondicionado. - La caja de distribución eléctrica deberá ser de 50Amp/240V y en adición tener mínimo 6- 20Amp/125V, 1- 50 Amp/250V panel de alimentación y 1- 30Amp/240V. - Incluido deberá tener dos extensiones de 50 pies (240V), 6 extensiones de 50 pies (110V). Todo deberá venir almacenado en una caja.		
15				BANCO DE BATERÍAS SOLARES MARCA: POR DETERMINAR PROCEDENCIA: POR DETERMINAR AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 1 - Deberá poseer al menos 2 Bancos de baterías 1000W. - Deberá poseer 4 Paneles solares 100w. - Deberá poseer 4 Cables de extensión de entrada de 8 mm, 30 pies. - Deberá contar con un Estuche rígido apilable con ruedas.		
16				LAMPARA DE PEDESTAL MARCA: POR DETERMINAR. PROCEDENCIA: POR DETERMINAR. AÑO DE FABRICACIÓN: MÍNIMO 2025. CANTIDAD: 2 - Juego de Leds que sumados mínimos tengan una capacidad 62.000 lúmenes. - Deberá funcionar con mínimo 3 baterías de respaldo. - El mástil deberá ser de 4.2 m de altura y acción eléctrica mediante un mando a control. - Deberá poseer ruedas de transporte. - Métodos de carga 110V o 240V. - Clasificación del IP-65 mínimo.		
ACCESORIOS						
				SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA INTERIOR DE LAS CARPAS CANTIDAD: 28		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO: CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN: 11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN: 01
		Página 20 de 24

17				Las luces deberán poder conectarse en cadena para solo ocupar una toma eléctrica de la carpa y Aunque estén conectadas en cadena las luces deberán poder operar individualmente. EXTENSIONES ELÉCTRICAS		
				CANTIDAD: 16		
				- Este Sistema de Tomas Eléctricas deberá poder ser conectado a la altura de la pared para evitar ser posicionado en el suelo, El mismo deberá poder trabajar conectado en cadena. - El Sistema de Tomas Eléctricas deberá de 3 cajas de conexión cada una. Cada caja deberá tener dos entradas de conexión de electricidad de 120v.		
18				BOLSAS BIODEGRADABLES		
				CANTIDAD: 10		
				Rollos de 50 bolsas biodegradables para descargas.		
				POLVO ABSORBENTE		
				CANTIDAD: 500		
				Sobres de Polvo Absorbente de Polímero para la solidificación de los desperdicios		

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO:	CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN:	11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN:	01
		Página 21 de 24	

SECCIÓN TERCERA CRONOGRAMA

El presente proceso de desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación	24/12/2025	16h00
Fecha límite para formular preguntas	26/12/2025	16h00
Fecha límite para formular respuestas y aclaraciones	29/12/2025	16h00
Fecha límite para manifestaciones de interés	30/12/2025	16h00
Fecha de apertura de las manifestaciones de interés	31/12/2025	16h00
Fecha de Evaluación de la oferta	05/12/2026	16h00
Fecha de Publicación de resultados	06/12/2026	16h00

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO:	CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN:	11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN:	01
		Página 22 de 24	

SECCIÓN CUARTA

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará utilizando el siguiente cuadro, utilizando la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE (Chek list).

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad para cumplir el contrato. “Se refiere al plazo en el cual el productor nacional, debe cumplir con la entrega del objeto de la compra, conforme el requerimiento de las entidades contratantes”.		
Especificaciones técnicas y de calidad. “Capacidad de los productores nacionales, para cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por las entidades contratantes”.		
Bien o servicio fabricado o producido en Ecuador. “Se refiere a que debe adjuntar certificaciones como artesano, micro, pequeña, mediana empresa y grandes empresas para acreditarse como productores nacionales”		
Parámetros obligatorios vigentes. “Se considerarán parámetros vigentes para determinar a un bien como de origen nacional, los establecidos por el SERCOP, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”.		

PARAMETROS DE EVALUACION PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL			
Ítem	Parámetro	Medios de Verificación	Evaluación
1	¿El bien se considera de producción nacional de acuerdo a los parámetros obligatorios vigentes?	Parámetros Obligatorios Vigentes. - Formulario para declarar la Producción Nacional	Cumple / No Cumple
2	¿El bien cumple con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas?	Especificaciones Técnicas y Calidad. - Debe cumplir todas las especificaciones técnicas y de calidad, Documentación técnica y de sustento documentales de calidad	Cumple / No Cumple
3	¿Tiene el proveedor capacidad para cumplir con el contrato en caso de resultar adjudicado?	Capacidad Cumplir Contrato. - Existencia legal o tiempo en el mercado por lo menos un año. ✓ Documentación Financiera: Balance financiero del último año o cortado a la fecha.	Cumple / No Cumple
Se calificará que existe producción nacional si cumple con todos los parámetros. En el caso de no cumplir un requisito, será descalificada.			

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO:	CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN:	11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN:	01
		Página 23 de 24	

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ÚLTIMA REFORMA: CUARTO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 140, 7-X-2025

El Artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que:

(...) “Art. 3.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.

Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general”. (...)

(...) “Art. 28.- Divulgación, inscripción, aclaraciones y modificaciones de los pliegos. - Los pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un procedimiento de contratación pública, información técnica, económica y legal requerida en un procedimiento de contratación como planos, estudios, especificaciones técnicas, términos referenciales, parámetros de calificación, condiciones económicas, legales y contractuales, entre otras.

Las condiciones particulares de los pliegos, emitidos por las entidades contratantes, no podrán contradecir las condiciones previstas en los modelos y formatos obligatorios oficializados por el SERCOP, así como las disposiciones de esta Ley y su Reglamento General.

Las especificaciones técnicas o términos de referencia contenidas en los pliegos deberán contar con la debida justificación técnica, se regirán por los principios rectores del SNCP y los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública. Las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer condiciones arbitrarias e innecesarias que limiten la participación de estos.

Los pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del Portal de Contratación Pública.

En ningún procedimiento de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. Exclusivamente el oferente adjudicado, recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor previsto en forma previa en los pliegos, y con el cual se cubra exclusivamente los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos, de ser el caso. Se prohíbe el cobro de cualquier otro porcentaje del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.

En la correspondiente etapa de preguntas y aclaraciones, los pliegos se podrán modificar de oficio a través de las aclaraciones que la entidad contratante realice a los mismos, o a petición de los proveedores por las respuestas emitidas por la entidad contratante a las preguntas que planteen. En ningún caso se podrán modificar el objeto contractual y el presupuesto referencial.

Las preguntas, respuestas y aclaraciones serán publicadas en el Portal de Contratación Pública. Los

	CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO	CÓDIGO:	CP-PRO-001
		FECHA DE REVISIÓN:	11/03/2021
	PLIEGO DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL	VERSIÓN:	01
		Página 24 de 24	

proveedores, oferentes, adjudicatarios o contratistas no podrán presentar reclamos posteriores sobre los pliegos, en caso de no formular preguntas en esta etapa.

Las entidades serán responsables de dar respuestas claras y no evasivas.

Los pliegos establecerán el plazo y los procedimientos para formular las preguntas, dar respuestas o realizar aclaraciones. El Reglamento establecerá los tiempos mínimos para cada etapa de la fase precontractual, conforme los montos del presupuesto referencial.

En los pliegos deberá incluirse obligatoriamente un plazo de convalidación de errores de forma de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento. La convalidación de errores tendrá como objetivo salvaguardar el principio de concurrencia, buena fe e interdicción de la arbitrariedad.

Art. 29.- Vigencia de la oferta. - Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo que para el efecto prevean los Pliegos precontractuales. De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la entidad contratante”. (...)

Ambato, 23 de diciembre de 2025

Myr. (B) Lic. Richard Bedón Rodríguez

MÁXIMA AUTORIDAD SUBROGANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Elaborado por:	Mgs. Amparito Villarreal Saá	Especialista de Compras Públicas	23/12/2025	
----------------	------------------------------	----------------------------------	------------	--